

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ACTA N°474

La sesión ordinaria N°370 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 30 de enero de 2019. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Loreto Fontaine, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Cecilia Sepúlveda y Alejandro Espejo. El consejero Miguel Schweitzer se mantuvo conectado telefónicamente. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

Se dio inicio a la sesión ordinaria a las 12:00 horas.

1. Acta

Los consejeros pospusieron la aprobación de las actas del 5, 12 y 19 de diciembre 2018 y 3, 9, 16 y 23 de enero de 2019 por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

a. Cuenta Pública del CNED 2018. Se informa que esta actividad se realizará en el salón de la Contraloría el día 24 de abril. El documento está en proceso de elaboración por la Secretaría Técnica y será enviado a los consejeros para su revisión.

b. Universidad del Pacífico. Se comunica del término de la investigación preliminar del Ministerio de Educación y del pronto ingreso de la solicitud de revocación del reconocimiento oficial de la Universidad del Pacífico.

3. Cambios en la PSU. Invitada Leonor Varas DEMRE.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva señaló que correspondía recibir a la sra. Leonor Varas, Directora del Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional (DEMRE). El Presidente la invitó a la sesión, agradeció su presencia y contextualizó el objetivo de esta reunión. Enseguida, le cedió la palabra.

La Sra. Varas, comenzó haciendo una breve historia y desarrollo que tuvo la PAA y algunos de los principales aspectos que ha tenido el desarrollo de la PSU, refiriéndose a los desafíos del nuevo sistema de Acceso a la Educación Superior. Luego, abordó los cambios que ha tenido el sistema de educación superior, destacando que desde hace tiempo se encuentran pendientes las modificaciones o ajustes sobre los procesos de

selección e ingreso a las instituciones de educación superior. Indicó que aún antes de la ley de educación superior, se había producido un aumento en las cuotas y programas de equidad, que apuntan a la inclusión (PACE), agregando que la política de gratuidad introduce una mayor diversidad; sin embargo, esta coexiste con la introducción de condiciones distintas de admisibilidad (por ejemplo, en pedagogías). Mencionó que existe crítica pública a la PSU y, en particular, a las brechas de sus resultados ya que se observa un desajuste objetivo entre las condiciones que existían al momento de crear la prueba y el escenario actual con mayor heterogeneidad y un aumento en el número de instituciones.

Luego, se refirió a algunos desafíos técnicos que debe enfrentar la prueba. Se refirió a la necesidad de abordar la imprecisión de los puntajes en zonas de distribución, y reconocer el hecho de que una parte de la población no tuvo la oportunidad de aprender lo que se pregunta (técnico profesional). Asimismo, al hecho de que un 28% de quienes postulan y el 43% de los que son admitidos, no corresponden a los egresados del año. Al respecto, mencionó que, en otras partes del mundo se distingue entre postulantes del año y los antiguos y se generan mecanismos diversos. Por otro lado, señaló que existe reparo con las pruebas de ciencias respecto de los estudiantes de la enseñanza media técnico profesional. Abordó las brechas de género y resultados en la PSU y las diferencias que se producen entre los estudiantes que provienen de la formación científico-humanista respecto de quienes provienen de formación técnico-profesional. Al respecto, y con el apoyo de una presentación, mostró algunas comparaciones en cobertura curricular y dedicación horaria entre la formación técnico-profesional y científico-humanista. También indicó que las principales exigencias que se le hacen a la PSU se refieren a la necesidad de mejorar la batería de pruebas y adecuar estas a las características y heterogeneidad de los actuales egresados de la enseñanza media.

Posteriormente, la Sra. Varas expuso algunas de las propuestas que se están trabajando. Por ejemplo, mencionó que se están revisando las mejoras que propuso el comité de expertos mediante un informe que entregó el 28 de enero de 2019. Asimismo, señaló que están trabajando con la Unidad de Curriculum y Evaluación del MINEDUC, en una propuesta que contempla dividir la PSU de matemáticas en dos y eliminar la medición indirecta de la escritura en la prueba de lenguaje. También agrega que se están explorando nuevas pruebas básicas de competencias o habilidades. Finalmente, señaló que la reforma que establece la ley de educación superior, abre posibilidades y desafíos, por ejemplo, en la creación de dos subsistemas y cómo se implementa una transición fluida del sistema único de admisión (SUA) al nuevo sistema de acceso.

A continuación, el Consejo realizó algunas preguntas a la invitada y debatió sobre algunos aspectos de la presentación. Destacó la necesidad de contar con un sistema nacional que sea justo, que evite los sesgos socioeconómicos, y reflexionó sobre las características que debería tener el nuevo sistema de acceso y los desafíos que se imponen, principalmente, en materia de admisión.

El Presidente agradeció la presentación de la Sra. Varas y la invitada se retiró de la sala.

4. **Ministerio de Educación. Propuesta Programa Pedagógico para los Niveles de Transición. Análisis.**

La Secretaria Ejecutiva indicó que corresponde continuar con el análisis de la propuesta de programa pedagógico para los niveles de transición, recordando las presentaciones y debates realizados en las sesiones anteriores.

Luego, detalló las características del proceso de evaluación de la propuesta presentada, indicando que se conformó una mesa de trabajo, y dando cuenta del perfil de los evaluadores que participaron. Enseguida, presentó la síntesis de las observaciones formuladas. Entre estos aspectos se destaca que los componentes estructurales del programa son coherentes con las bases curriculares; la fusión entre los dos niveles de transición permite mirarlos como un todo, dentro del cual los párvulos progresan a distintos ritmos; hay secciones concretas que son valoradas por la orientación de la práctica concreta de las educadoras en su quehacer diario, y la flexibilidad de las "experiencias de aprendizaje", es útil y funcional. Luego, se abordaron los aspectos a mejorar, entre ellos, se mencionaron los siguientes: trabajar transversalmente en el Ámbito de Desarrollo Personal y Social significó que no se elaboraron experiencias de aprendizaje para ese ámbito; la lógica que fundamenta la existencia de "indicadores de aprendizaje" no se entiende, y no necesariamente deben ir tan desagregados; las actividades con los niños debieran ser más integradoras y también los indicadores podrían tener una mirada más global.

A continuación, el Consejo discutió sobre la propuesta. Se señaló que es recomendable revisar la decisión de establecer ejes de aprendizaje ya que es una categoría que no está en las bases curriculares y que segmenta innecesariamente la experiencia del niño. Respecto de las actividades, es necesario incluir una lógica que permita ordenarlas, y se debe precisar la presencia y el abordaje que se plantea respecto del juego y el respeto por la diversidad. También debatió sobre la compartimentalización que exhibe la propuesta, que no parece aconsejable, y que podría sugerirse que se agrupen los objetivos y luego, desde allí, se diseñen las actividades a desarrollar. Asimismo, consideró que el niño como sujeto de la experiencia es escasamente considerado; que no se indican las palabras o conceptos que un niño debe manejar; no se piensa en otros ambientes de aprendizaje que no sea el aula y que debería contextualizarse culturalmente.

Por último, el Consejo decidió continuar con el debate en la próxima sesión y allí adoptar un acuerdo.

5. **Ministerio de Educación. Reingreso Bases Curriculares de 3° y 4° medio Plan Común y Plan Común Electivo, para Formación General en sus diferenciaciones Artística, Humanístico-Científica y Técnico Profesional. Análisis.**

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes de la solicitud del Ministerio de Educación para la aprobación de las Bases Curriculares de 3° y 4° medio Plan Común y Plan Común Electivo, para Formación General en sus diferenciaciones Artística, Humanístico-Científica y Técnico Profesional. Detalló la estructura de la propuesta,

recordando el trabajo y discusión en sesiones anteriores. Indicó cuales son las asignaturas que han sido evaluadas externamente y cuáles han sido evaluadas de manera interna. Las asignaturas de Arte y Filosofía fueron evaluadas por cuatro consultores externos; las demás fueron revisadas por la Secretaría Técnica.

A continuación, se refirió a los cambios de la propuesta a raíz de las observaciones realizadas por el Consejo. Indicó, por ejemplo, que se unificó el marco conceptual de la propuesta bajo el concepto de "Habilidades para el siglo XXI"; se definieron actitudes transversales que se desprenden de ellas; se integraron bajo una misma formulación el enfoque didáctico y el de la asignatura; se organizaron las asignaturas del plan común y de profundización en torno a una disciplina, entre otros aspectos.

Luego, indicó que a partir del análisis, a nivel general, respecto de los aspectos de estructura, se considera que la mayoría de las observaciones fueron acogidas; en cuanto a las asignaturas de Lengua y Literatura, Filosofía y Ciencias para la Ciudadanía, se considera que la mayoría de las observaciones efectuadas por el Consejo también fueron acogidas. Por otro lado, las asignaturas de Biología Celular y Molecular, Interpretación y Creación en Teatro y las de Filosofía y de Artes Visuales, fueron evaluadas positivamente con algunas sugerencias menores.

Otra observación del Consejo se refería a incluir un plan de apoyo a la implementación, lo que el Ministerio incorporó, entre otros aspectos, en esta nueva reformulación. Pese a lo anterior, persisten algunos aspectos no resueltos relacionados con las observaciones del Consejo. Por ejemplo, aunque se declara que Orientación no es una asignatura, se señala en la introducción que cada módulo considera "objetivos de aprendizaje" independientes, los que no corresponden si no se trata de una asignatura y no son definidos. Respecto del plan de implementación, se sugirió presentar un cronograma y una explicación de los recursos existentes, entre otros, aspectos que no fueron resueltos de forma satisfactoria.

Luego, se revisó la asignatura de Lengua y Literatura, señalando que, en general, se acogen las observaciones, pero se advierte un debilitamiento del enfoque inicial fundamentado en géneros discursivos. Respecto de las observaciones realizadas en la asignatura de Filosofía, se informa que éstas, mayoritariamente, fueron acogidas. Se detalló el caso de la asignatura Ciencias para Ciudadanía, señalando que se modificaron varios objetivos temáticos y otros objetivos de aprendizaje. En cuanto a Danza, se incorporó un párrafo de interdisciplinariedad y metodología de proyectos y se modificaron los objetivos; y en el programa de Música, se modificó la definición de interpretación y se agregaron sugerencias de términos al glosario. Sobre la asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, señaló que se acogieron observaciones y que se incorporó la habilidad de investigación en tres objetivos de aprendizaje temáticos, entre otros aspectos. Asimismo, en la asignatura Biología Celular y Molecular, se valoran los cambios; pero se observó que se requiere explicitar algunos propósitos formativos, entre otros aspectos.

A continuación, el Consejo revisó y debatió en detalle las modificaciones, concluyendo que, en general, las evaluaciones respecto de los ajustes y mejoras que presenta la propuesta, se valoran positivamente. Sin embargo, existen algunos aspectos que no se

han resuelto adecuadamente. El Consejo acordó continuar con el debate y adoptar una decisión en la próxima sesión.

6. **Universidad Chileno Británica de Cultura. Recurso extraordinario de revisión.**

Siendo las 15:55 horas, se incorporó a la sesión, vía telefónica, el consejero sr. Schweitzer.

La Secretaria Ejecutiva señaló que correspondía analizar el recurso extraordinario de revisión presentado por la Universidad Chileno Británica de Cultura y los antecedentes aportados en el proceso.

Comenzó realizando una síntesis del recurso y de sus argumentos, y una descripción de los documentos tenidos a la vista por el Consejo. Se refirió al contexto en que se presenta el recurso, referido a la decisión de no certificar la autonomía de la institución, recordando la decisión del Consejo en 2017 y 2018, y las razones consideradas en cada ocasión. Recordó, además, lo visto en sesiones anteriores en que se analizaron los antecedentes y se oyó a la institución y sus asesores.

A continuación, el Consejo comenzó con el análisis en detalle de los documentos y discutió largamente sobre su contenido. Asimismo, analizó el marco normativo y los argumentos expuestos por la institución. Entre los aspectos relevantes, el Consejo reparó en que las proyecciones que presenta la institución en el informe financiero no consideran elementos relevantes del entorno, las nuevas exigencias normativas, acreditación obligatoria, y los requisitos para optar a becas y financiamiento, lo que hace dudar muy seriamente de su sustentabilidad económica. Tuvo presente que el número de estudiantes nunca fue muy sólido, que tuvo muy pocos titulados en pedagogía y que sus estudiantes tampoco exhiben buenos resultados. Asimismo, señaló que hay debilidades relevantes que observó el Consejo a lo largo del proceso de licenciamiento y que se mantuvieron en el tiempo, especialmente referida al gobierno institucional, así como la externalización de los apoyos claves, cuestión que revela serias debilidades en la capacidad de autorregulación.

Luego de ello, el Consejo acordó continuar con el debate y adoptar una decisión en una próxima sesión, en breve plazo, de carácter extraordinaria.

7. **CFT Ecole. Visita de verificación integral y evaluación de acciones.**

La Secretaria Ejecutiva señaló que correspondía revisar los antecedentes de la visita de verificación integral y evaluación de acciones del Centro de Formación Técnica Ecole. En la presentación que realizó dio cuenta de los antecedentes generales, como las declaraciones fundamentales del CFT, la estructura organizacional y de gobierno, la oferta académica, y algunos aspectos relativos al proyecto de desarrollo. Complementando, se mostraron algunos datos históricos de matrícula y retención. Se precisó que la institución solo imparte un programa de estudio.

Enseguida, abordó el análisis y la evaluación que realizó la comisión respecto de cada criterio de evaluación. En particular, se abordaron las fortalezas, debilidades y evidencias levantadas en los criterios de planificación y desarrollo del proyecto institucional; administración institucional; Servicios de apoyo; Carreras; Docentes; Estudiantes; Egresados; y Sustentabilidad.

Advirtió que en el informe de los evaluadores se alerta respecto de la baja empleabilidad de los titulados; y que, en general, las asignaturas del plan tienen un énfasis en la práctica y una debilidad en aspectos teóricos y disciplinarios correspondientes a estos técnicos de nivel superior. Señaló que la comisión también indicó que una debilidad que debe ser abordada se refiere al establecimiento de mecanismos que resguarden el seguimiento y monitoreo de los titulados.

Luego de un extenso análisis, el Consejo observó la necesidad de que la institución fortalezca su capacidad de análisis y autorregulación, mediante la construcción de indicadores que retroalimenten su gestión institucional y académica, de manera de adoptar decisiones informadas y basadas en evidencia.

Considerando el diagnóstico y los antecedentes revisados, el Consejo decidió que, sin perjuicio de las acciones pendientes, la institución debe desarrollar una línea de acción en materia de autorregulación y mejoramiento continuo. Indicó que la institución debe contar con evidencias de su capacidad para generar y sistematizar información confiable, oportuna y útil sobre el desarrollo de los principales procesos de gestión institucional. Asimismo, se espera que dicha capacidad de análisis apoye la toma de decisiones y la mejora de los procesos. En particular, debe mejorar los mecanismos de control y ejecución presupuestaria, y la información financiera que genera; revisar el desarrollo de la carrera que imparte, sus procesos docentes considerando la información proveniente de egresados, empleadores y la opinión de otros actores (como los resultados del proceso de examinación); y que se formalice el Comité de Autoevaluación fortaleciendo su rol, en términos de evidenciar un funcionamiento proactivo y planificado. Estos antecedentes deberán ser parte del análisis que la institución debe presentar para el proceso de pronunciamiento de autonomía.

El Consejo acordó aprobar el informe y transmitir estas observaciones en el acuerdo respectivo, para lo que entregó orientaciones a la Secretaria Ejecutiva.

8. CFT Massachusetts. Visita de verificación integral y evaluación de acciones.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva señaló que correspondía revisar los antecedentes de la visita de verificación integral y evaluación de acciones del Centro de Formación Técnica Massachusetts. En la presentación institucional, se dio cuenta de los antecedentes generales, como sus declaraciones fundamentales, la estructura orgánica, la oferta académica, y el plan de desarrollo. Esta información fue complementada con algunos resultados de matrícula y retención de las carreras que imparte.

Enseguida, se refirió al análisis y la evaluación que realizó la comisión respecto de cada criterio de evaluación. En particular, se abordaron las fortalezas, debilidades y evidencias

levantadas en los criterios de planificación y desarrollo del proyecto institucional; administración institucional; Servicios de apoyo; Carreras; Docentes; Estudiantes; Egresados; y Sustentabilidad.

Luego de un análisis de los antecedentes, el Consejo observó que, el avance institucional ha sido lento y que existe una insuficiente capacidad de autorregulación. Un aspecto que debe fortalecer se refiere a la capacidad de análisis y seguimiento de la planificación estratégica. Asimismo, se mencionó que la institución ha disminuido su matrícula, lo que puede ser considerado como un efecto de la instalación del CFT estatal en su territorio y a la gratuidad. Estos cambios deben ser parte del análisis que la institución realiza para ajustar su planificación, y también para proyectar su desarrollo.

Considerando las evidencias del proceso, y sin perjuicio de las acciones consideradas como no cumplidas, el Consejo decidió establecer líneas de acción en los ámbitos de condiciones mínimas de operación y en autorregulación. Respecto de la primera, la institución debe abordar la sustentabilidad del proyecto, el fortalecimiento del área de administración y finanzas, y los mecanismos de control y ejecución presupuestario; fortalecer la infraestructura y equipamiento práctico de las carreras que imparte, y cautelar que los cambios efectuados en su estructura organizacional, estén debidamente incorporados en la normativa institucional. En cuanto a la capacidad de autorregulación, la institución debe presentar evidencias del avance y desarrollo de los principales procesos de gestión institucional y académicos, y de su capacidad de análisis para apoyar la toma de decisiones, poniendo especial atención en la formulación de su planificación estratégica, la actualización de sus planes y programas de estudio, y el funcionamiento de las distintas unidades que ha creado.

El Consejo acordó aprobar el informe y transmitir estas observaciones en el acuerdo respectivo, para lo que entregó orientaciones a la Secretaria Ejecutiva.

9. **Ministerio de Educación. Solicitud de ratificación de subvención para los siguientes establecimientos: Liceo San Luis del Alba, de la comuna de Mariquina; Escuela General Alejandro Gorostiaga Orrego, de la comuna de Renca; Liceo Técnico Profesional Barón, de la comuna de Valparaíso; CEIA Educación Para Todos, de la comuna de Quillota; Escuela Básica Brasilia, de la comuna de Limache; y Escuela Las Barrancas y Jardín Infantil Rayún, ambos de la comuna de Coquimbo.**

A continuación, la Secretaria Ejecutiva, expuso sobre la solicitud del Mineduc para que el Consejo ratifique las subvenciones escolares solicitadas por los siguientes establecimientos educacionales: Liceo San Luis del Alba por la creación de la nueva especialidad de mecánica industrial, comuna de Mariquina; Escuela General Alejandro Gorostiaga Orrego, para la creación del Nivel de Enseñanza Media Científico Humanístico, comuna de Renca; Liceo Técnico Profesional Barón, por ampliación de la modalidad Educación de Adultos, Nivel Educación Media Formación Diferenciada T.P., comuna de Valparaíso; Establecimiento Educacional CEIA Educación para Todos, por ampliación del Nivel Educación Media Formación Diferenciada T. P, modalidad Educación de Adultos comuna de Quillota; Escuela Básica Brasilia, por ampliación nivel educación

media, Formación Diferenciada, Científico-humanista, comuna de Limache; Escuela Las Barrancas por ampliación del nivel de educación parvularia 1° y 2° nivel de transición, comuna de Coquimbo; y Sala Cuna y Jardín Infantil Rayún, por establecimiento nuevo, en la comuna de Coquimbo.

Al respecto, luego de revisar los antecedentes en el caso del Liceo San Luis del Alba y de la Escuela Las Barrancas, estimó que la causal invocada, demanda insatisfecha y no existencia de PEI similar en el territorio, logra ser acreditada considerando la totalidad de los antecedentes revisados. Por ello decidió ratificar estas solicitudes.

Respecto de la Escuela General Alejandro Gorostiaga Orrego, Liceo Técnico Profesional Barón, Establecimiento Educacional CEIA Educación para Todos, Escuela Básica Brasilia y Sala Cuna y Jardín Infantil Rayún, el Consejo reparó en que el plazo legal para el pronunciamiento por parte del Seremi respectivo se había cumplido, por lo que decidió ratificar formalmente, solo para los efectos de la aplicación de la regla del inciso final del artículo 8° del DFL N°2 de 1998.

Acordó, transmitir sus reparos a la autoridad correspondiente y aclarar que, las solicitudes otorgadas queden supeditadas, en todo caso, al reconocimiento oficial respectivo.

10. Varios.

La Secretaria Ejecutiva presentó los siguientes temas:

- Modalidad de reingreso. Para conocimiento y observaciones se compartirá por correo electrónico oficio que se enviará al Ministerio de Educación.

- Documentos de posicionamiento. Se presentaron los temas de los documentos de posicionamiento y el Consejo discutió sobre ellos. Se acordó continuar trabajando en ello y se dispusieron algunas fechas para revisión.

- Supervisión de pedagogías. Se informa que se remitió documento de respuesta a las observaciones de la sesión anterior a la propuesta de proceso de supervisión de pedagogías, para la revisión de los consejeros.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:30 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°370.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Pedro Montt Leiva
Presidente

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Alejandro Espejo Silva
Consejero

Loreto Fontaine Cox
Consejera

Kiomi Matsumoto Royo
Consejera

Lorena Meckes Gerard
Consejera

Miguel Schweitzer Walters
Consejero

Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera

Secretaria
Ejecutiva

Anely Ramírez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación



Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que en la sesión ordinaria de hoy 30 de enero de 2019, el consejero Miguel Schweitzer participó simultánea y permanentemente en ella, desde las 15:55 horas, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.